

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Este documento, de carácter obligatorio para todo tipo de organización, es de gran importancia ya que regula los deberes y limitaciones a los que deben ceñirse todos los trabajadores con relación a sus labores y a la convivencia dentro de la empresa.

El Reglamento Interno es una herramienta técnica y legal en el que se establecen las normas de funcionamiento de una organización. Su obligatoriedad está descrita en el Código del Trabajo, donde se determina que toda empresa debe elaborar este documento sin importar el número de trabajadores que se desempeñen en ella. Además, aquellas que cuenten con diez o más trabajadores deben agregar determinadas normas de orden.

Este documento debe ser revisado una vez al año y mantenerse inalterable en caso de que no existan observaciones de parte del comité paritario, trabajadores o de la misma empresa. En caso contrario, debe ser modificado.

Aspectos que se deben incluir

Respecto a la higiene y seguridad, el reglamento interno debe establecer obligaciones para los trabajadores, tales como:

Uso correcto y cuidado de los elementos de protección personal (EPP).

Conservación y buen uso de todo elemento, aparato o dispositivo destinado a la prevención de riesgos.

Obligatoriedad de dar cuenta de cualquier síntoma de enfermedad profesional y de todo accidente que sufra, independiente de su gravedad.

Además, el documento debe enumerar aquellos actos o acciones que no se le permitirán al personal al constituir un riesgo para sí mismo o para el resto de los trabajadores. Estas restricciones dependerán de las características de la empresa, siendo algunas de las más comunes, limitaciones respecto a:

Introducir bebidas alcohólicas al lugar de trabajo y realizar labores bajo la influencia del alcohol

Retirar o dejar inoperantes los dispositivos de seguridad e higiene instalados por la empresa

Destruir o deteriorar el material de difusión, de todo tipo, destinado a la prevención de riesgos

Operar o intervenir maquinarias o equipos sin la autorización correspondiente

Ingerir alimentos o fumar en áreas de trabajo donde existan riesgos de intoxicación

Sobre las normas de orden

Las empresas que cuentan con diez o más trabajadores deben agregar al reglamento de higiene un anexo con aspectos relativos al orden. Sobre esto, el artículo nº 154 del Código del Trabajo establece que al menos se debe hacer mención a:

La hora en que comienza y termina la jornada laboral, siendo específicos con el caso de los turnos

Tiempos de descanso

Tipo de remuneración

Lugar, hora y día de pago de las remuneraciones

Identificar los cargos ejecutivos o dependientes a los cuales puedan recurrir los trabajadores para plantear sus peticiones, consultas y/o sugerencias

¿Qué pasa si los trabajadores no cumplen con el Reglamento Interno?

Es responsabilidad del empleador dar a conocer el Reglamento Interno a sus trabajadores, como lo es de estos últimos cumplir lo que este documento establece.

El texto también debe incluir una cláusula donde se determinen sanciones para los casos en los que un trabajador no respete la normativa. Las multas deberán ser proporcionales a la gravedad de la infracción: en primera instancia se aplica una amonestación verbal y luego una notificación por escrito; en casos más graves será una multa que no podrá exceder la cuarta parte del salario diario.